

TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018

GARANTIZAMOS
Democracia

Contenido

1	PRESENTACIÓN.....	2
2	INTRODUCCIÓN.....	4
3	FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.....	6
4	RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL – AÑO 2018.....	8
4.1	Gestión Administrativa.....	8
4.1.1	Instrumentos de Planificación y su alineación al Plan Nacional del Buen Vivir.....	8
4.1.2	Cumplimiento de la Ejecución Programática y Presupuestaria.....	10
4.1.3	Adquisición de bienes, obras, servicios y consultorías.....	12
4.1.4	Continuidad de Servicios Informáticos.....	13
4.2	Gestión Jurisdiccional.....	13
4.2.1	Conformación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.....	13
4.2.2	Gestión del Pleno.....	15
4.2.3	Resolución de Causas.....	19
4.2.4	Publicaciones.....	26
4.2.5	Eventos y Talleres de Socialización.....	26

Informe de Gestión 2018

1 PRESENTACIÓN

El Tribunal Contencioso Electoral fue creado por la Constitución de la República de 2008, la cual regula la Función Electoral en su capítulo sexto.

La Constitución de la República del Ecuador instituyó la estructura estatal en cinco funciones del Estado dentro de las cuales consta la Función Electoral, conformada el Tribunal Contencioso Electoral junto con el Consejo Nacional Electoral.

El Tribunal Contencioso Electoral, es el órgano de justicia electoral con sede única en el Distrito Metropolitano de Quito, posee autonomía administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia; se rige por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.

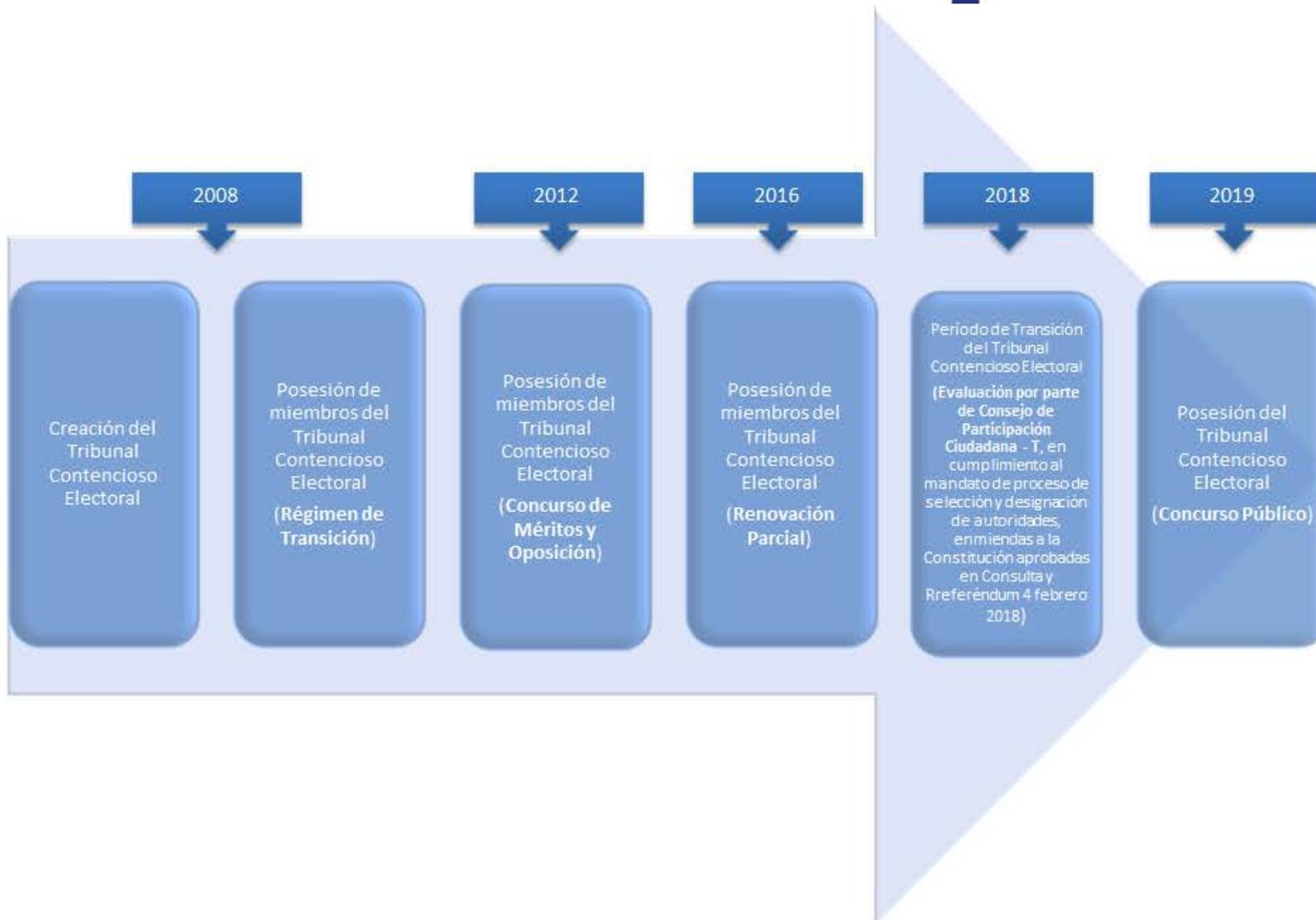
El Tribunal Contencioso Electoral se encuentra integrado por cinco miembros principales, que ejercen sus funciones durante seis años, siendo renovados parcialmente cada tres años, dos miembros en la primera ocasión, tres en la segunda, y así sucesivamente, elegidos mediante concurso público realizado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, quienes se posesionan ante la Asamblea Nacional. Existen cinco miembros suplentes que se renuevan de igual forma que los principales.

Acorde a lo determinado en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia, el Tribunal Contencioso Electoral, tiene entre sus funciones las siguientes:

- Conocer y resolver los recursos electorales contra los actos del Consejo Nacional Electoral y de los organismos desconcentrados, y los asuntos litigiosos de las organizaciones políticas;
- Sancionar por incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral y en general por vulneraciones de normas electorales;
- Absolver consultas sobre el cumplimiento de formalidades y procedimiento de las remociones de las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y,
- Determinar su organización, y formular y ejecutar su presupuesto.

Sus fallos y resoluciones constituyen jurisprudencia electoral y son de última instancia e inmediato cumplimiento.

El Tribunal Contencioso Electoral se instituye en el año 2008, constituyendo una línea de tiempo de su trayectoria institucional:



FUENTE: Archivos institucionales
ELABORADO POR: Unidad de Planificación

2 INTRODUCCIÓN

El Tribunal Contencioso Electoral presenta su Informe de Gestión del año 2018, transparentando los resultados de sus actividades y exponiendo su actuar dentro de la gestión institucional.

El presente informe describe la gestión institucional del Tribunal Contencioso Electoral del período enero - diciembre de 2018.

A partir del mes de mayo de 2018 el Tribunal Contencioso Electoral entra en un período de transición con la renuncia presentada por el doctor Lenin Patricio Baca Mancheno a las funciones de Juez y Presidente, misma que es aceptada mediante Resolución Nro. PLE-TCE-578-09-05-2018 de 9 de mayo de 2018; asumiendo como Presidenta Subrogante del Tribunal Contencioso Electoral la Mgtr. Mónica Rodríguez Ayala, que hasta el momento ejercía las funciones de Vicepresidenta de la institución.

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral entra en proceso de evaluación por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, el que mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-090-29-08-2018 de 29 de agosto de 2018, cesa en funciones y da por terminado anticipadamente el período 2016-2022 de la Mgtr. Mónica Rodríguez Ayala, y del Dr. Vicente Cárdenas Cedillo, como Jueces Principales del Tribunal Contencioso Electoral en funciones al 15 de mayo de 2018 y los suplentes designados por Consejo de Participación Ciudadana y Control Social cesado mediante Resolución No. PLE-CPCCS-362-31-10-2016 de 31 de octubre de 2016; así también cesa en funciones prorrogadas al Dr. Miguel Pérez Astudillo como Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral, adicionalmente señala en el artículo 2, no cesar en sus funciones el Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera por haber justificado ante el Pleno del CPCCS-T el cumplimiento de sus funciones, así como a la Dra. Patricia Guaicha Rivera por no haber sido parte de la evaluación.

Posteriormente mediante Resolución PLE-CPCCS-T-E-150-11-10-2018 de 11 de octubre de 2018 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio resuelve en su artículo único, encargar la representación legal del Tribunal Contencioso Electoral al juez Dr. Arturo Fabián Cabrera Peñaherrera, hasta que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio resuelva respecto de la designación de los jueces y juezas que faltan.

Mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-183-27-11-2018 de 27 de noviembre de 2018 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio en su artículo único designa a los señores: Dra. María de los Ángeles Bones Reasco; Dr. Joaquín Vicente Viteri Llanga; y, Dr. Ángel Eduardo Torres Maldonado, como jueces encargados del Tribunal Contencioso Electoral, hasta que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, selecciones y designe a sus titulares.

Una vez que se conforma el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, mediante Resolución No. PLE-TCE-1-29-11-2018-EXT de 29 de noviembre de 2018, en su artículo único designa al doctor Joaquín Vicente Viteri Llanga, como Presidente del Tribunal Contencioso Electoral.

El Tribunal Contencioso Electoral en el año 2018, ha contado con cuatro administraciones:

Autoridad	Cargo	Período
Dr. Lenin Patricio Baca Mancheno	Presidente	08 mayo 2014 a 09 mayo 2018
Mgtr. Mónica Silvana Rodríguez Ayala	Presidenta Subrogante	11 mayo a 12 septiembre 2018
Dr. Arturo Fabián Cabrera Peñaherrera	Juez Representante Legal Encargado	12 octubre a 29 noviembre 2018
Dr. Joaquín Vicente Viteri Llanga	Presidente	29 noviembre 2018 hasta la presente fecha

FUENTE: Archivos institucionales
ELABORADO POR: Unidad de Planificación

El Tribunal Contencioso Electoral entre el 13 de Septiembre y el 11 de octubre de 2018, no ha contado con una máxima autoridad administrativa y nominadora institucional. Dicha situación generó una importante rotación de personal responsable de las direcciones y unidades, un retraso en la ejecución de los procesos contemplados en la planificación institucional, incidiendo directamente en la ejecución normal de sus actividades jurisdiccionales y administrativas

Sin perjuicio de lo expuesto, los resultados alcanzados por el Tribunal Contencioso Electoral durante el período enero – diciembre 2018 permitieron mejorar los procesos agregadores de valor que se ven reflejados en la oportuna prestación de los servicios de justicia electoral, la acertada socialización de sus productos investigativos; así como en el continuo desarrollo y fortalecimiento de los procesos de asesoría y apoyo que constituyen sus capacidades operativas, expresados en el eficiente uso de sus recursos.

El Tribunal Contencioso Electoral durante el período enero – diciembre 2018 alcanzó una tasa de resolución de causas del 43.45% dentro de los plazos previstos en la ley, es importante citar que aquellas causas pendientes de resolución ingresaron en los últimos meses del año, sin embargo su resolución será en los plazos legales establecidos.

El Tribunal Contencioso Electoral durante el período enero – diciembre 2018 realizó catorce eventos y talleres de socialización sobre temas relacionados a la gestión institucional agregadora de valor, seis productos investigativos especializados en materia contencioso electoral: Una publicación digital, corrección de estilo, verificación jurídica de la normativa utilizada en la obra “Consulta sobre Remoción de los Dignatarios de los GAD’s”; Elaboración de dos ensayos sobre “Las Infracciones Penales Electorales en el Ecuador” y “La Justicia Penal Electoral en el Ecuador” para la obra titulada “La Evolución de la Justicia Penal Electoral en Perspectiva Comparada” de la Fiscalía Especializada para

la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) de México; Desarrollo de dos actualizaciones de contenidos y fuentes jurídicas, así como correcciones de estilo y aplicaciones de diseño en la plataforma e-learning de los cursos “Introducción al Sistema Electoral Ecuatoriano” y “Procesos Contencioso Electorales” al cual adicionalmente se elaboró una nueva propuesta; Elaboración del curso “Estrategias del Buen Servicio” como herramienta de capacitación interna para los servidores del Tribunal Contencioso Electoral.

Durante el período enero – diciembre 2018, 439 usuarios accedieron a los cursos e-learning en el portal web institucional; cinco instrumentos de cooperación interinstitucional mantienen su vigencia a diciembre de 2018.

Respecto al manejo financiero de los recursos públicos, para el año 2018 se obtuvo una ejecución presupuestaria consolidada del 88,29%, evidenciando una ejecución del 90,36% en el presupuesto ordinario y el 58,11% en el presupuesto electoral.

3 FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 217.- La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.

La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.

Concordancias:

- *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Arts. 70, 218, 220*
- *LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA, Arts. 6, 18, 19, 20, 21, 22, 23*

Art. 220.- El Tribunal Contencioso Electoral se conformará por cinco miembros principales, que ejercerán sus funciones por seis años. El Tribunal Contencioso Electoral se renovará parcialmente cada tres años, dos miembros en la primera ocasión, tres en la segunda, y así sucesivamente. Existirán cinco miembros suplentes que se renovarán de igual forma que los principales.

La Presidenta o Presidente y la Vicepresidenta o Vicepresidente se elegirán de entre sus miembros principales, y ejercerán sus cargos por tres años.

Para ser miembro del Tribunal Contencioso Electoral se requerirá tener la ciudadanía ecuatoriana, estar en goce de los derechos políticos, tener título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país y haber ejercido con probidad notoria la profesión de

abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas por un lapso mínimo de diez años.

Concordancias:

- *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 64*
- *LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA, Arts. 61, 63, 65, 67*

Art. 221.- El Tribunal Contencioso Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes:

1. Conocer y resolver los recursos electorales contra los actos del Consejo Nacional Electoral y de los organismos desconcentrados, y los asuntos litigiosos de las organizaciones políticas.
2. Sancionar por incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral y en general por vulneraciones de normas electorales.
3. Determinar su organización, y formular y ejecutar su presupuesto.

Sus fallos y resoluciones constituirán jurisprudencia electoral, y serán de última instancia e inmediato cumplimiento.

Concordancias:

- *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 107, 219*
- *LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA, Arts. 70*

LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR - CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.

Art. 70.- El Tribunal Contencioso Electoral tendrá, las siguientes funciones:

1. Administrar justicia como instancia final en materia electoral y expedir fallos;
2. Conocer y resolver los recursos contenciosos electorales contra los actos del Consejo Nacional Electoral y los organismos desconcentrados;
3. A petición de parte, conocer y resolver las resoluciones administrativas del Consejo Nacional Electoral relativas a la vida de las organizaciones políticas;
4. Conocer y resolver los asuntos litigiosos internos de las organizaciones políticas;
5. Sancionar el incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral y, en general, las vulneraciones de normas electorales;
6. Resolver en instancia definitiva, sobre la calificación de las candidatas y candidatos en los procesos electorales;
7. Conocer y resolver las quejas que se presentaren contra las consejeras y consejeros, y demás funcionarios y miembros del Consejo Nacional Electoral y de las juntas provinciales electorales;

8. Dictar en los casos de fallos contradictorios, por mayoría de votos de sus miembros, la disposición que debe regir para el futuro, con carácter obligatorio, mientras no se disponga lo contrario;
9. Declarar la nulidad total o parcial de un proceso electoral, en los casos establecidos en la presente Ley;
10. Expedir las normas sobre ordenación y trámite de los procesos, así como las resoluciones y la reglamentación necesaria para su funcionamiento;
11. Determinar su organización, formular y ejecutar su presupuesto ordinario y el extraordinario para procesos electorales;
12. Designar al Secretario o Secretaria General del Tribunal, de una terna presentada por el presidente o presidenta;
13. Juzgar a las personas, autoridades, funcionarios o servidores públicos que cometan infracciones previstas en esta ley;
14. Conocer y absolver acerca de las consultas sobre cumplimiento de formalidades y procedimiento de las remociones de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados; y,
15. Ejercer las demás atribuciones establecidas en la ley relacionadas con su competencia.

Sus fallos y resoluciones constituyen jurisprudencia electoral, son de última instancia e inmediato cumplimiento y no serán susceptibles de revisión.

Concordancias:

- *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 221*

4 RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL – AÑO 2018

4.1 Gestión Administrativa.

4.1.1 Instrumentos de Planificación y su alineación al Plan Nacional del Buen Vivir.

El artículo 280 de la Constitución de la República establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos;

El artículo 9 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que la Planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el

ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

El Tribunal Contencioso Electoral sustentó la planificación de sus actividades del año 2018 en el Plan Estratégico Institucional 2017-2021 vigente a la fecha, mismo que mantiene uniformidad y concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una vida, es así que el Tribunal Contencioso Electoral continuó con las mismas competencias establecidas en la Ley y siguiendo la misma línea de gestión.

La planificación institucional del Tribunal Contencioso Electoral se orienta al oportuno uso de los recursos, cuyos resultados se reflejarán en cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales y de su Misión.

A continuación se detalla la alineación de los Objetivos Estratégicos Institucionales y Operativos del Tribunal Contencioso Electoral al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una vida:

ALINEACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021 TODA UNA VIDA

OBJETIVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021 TODA UNA VIDA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES 2017 - 2021	OBJETIVOS OPERATIVOS PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA PAPP 2018 ORDINARIA Y ELECTORAL
<p>Objetivo 7: INCENTIVAR UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA, CON UN ESTADO CERCANO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA</p>	<p>OEI 1: Fortalecer los Servicios de Administración de Justicia Electoral garantizando el acceso y tutela de los derechos políticos y de participación bajo los principios constitucionales y legales.</p>	<p>PROGRAMA 55 - 001 Administrar Justicia en materia Contencioso Electoral como última y definitiva instancia jurisdiccional garantizando a los sujetos políticos el ejercicio de sus derechos.</p>
		<p>PROGRAMA 55 - 002 Fortalecer la Gestión Institucional mediante acciones, productos e investigaciones en materia Contencioso Electoral.</p>
		<p>PROGRAMA 55 - 004 Brindar apoyo oportuno y asistencia técnica jurisdiccional a los Despachos, Presidencia y Pleno del TCE.</p>
	<p>OEI 2: Fortalecer las capacidades institucionales.</p>	<p>PROGRAMA 001 - 001 Garantizar una asesoría oportuna a efectos de habilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la formulación y ejecución de estrategias.</p>

		<p>PROGRAMA 001- 002</p> <p>Satisfacer la demanda institucional de bienes y servicios, así como su correcta administración y control a efectos de garantizar que los procesos agregadores de valor puedan cumplir con su misión.</p>
	<p>OEI 3: Incrementar la efectividad y Agilidad de la Presentación de los Servicios de Justicia Electoral.</p>	<p>PROGRAMAS 56 - 001, 56 - 002, 56 - 003</p> <p>Solventar las necesidades provenientes del incremento de actividades jurisdiccionales y administrativas correspondientes al período contencioso electoral.</p>

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una vida, Plan Estratégico Institucional 2017-2021, Programación Anual de la Política Pública 2018 Ordinaria y Electoral.
Elaborado por: Unidad de Planificación.

4.1.2 Cumplimiento de la Ejecución Programática y Presupuestaria.

La planificación institucional en concordancia con la formulación programática de las actividades realizadas por el Tribunal Contencioso Electoral, realiza la asignación de recursos a las diferentes direcciones y unidades que conforman la institución, con el fin de que la ejecución de las actividades planificadas aporte al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

A continuación se detalla la ejecución presupuestaria del año 2018, acorde a los programas y actividades que conforman la gestión institucional:

EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA - AÑO 2018

PROGRAMAS ÁREAS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018			
Pleno, Presidencia, Despachos Programa 55 - 001	945.521,40	837.928,22	88,62%
Dirección de Investigación Contencioso Electoral Programa 55 - 002	232.396,85	214.566,47	92,33%
Secretaría General Programa 55 - 004	310.688,17	275.277,19	88,60%
Jurídico, Planificación, Comunicación Programa 001 - 001	278.059,65	248.023,93	89,20%
Dirección Administrativa Financiera Programa 001 - 002	1.103.201,55	1.017.341,21	92,22%
TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2018	2.869.867,62	2.593.137,02	90,36%

PRESUPUESTO ELECTORAL 2018			
Pleno, Presidencia, Despachos Programa 56 - 001	120.540,67	73.574,60	61,04%
Secretaría General Programa 56 - 002	25.324,01	8.844,92	34,93%
Dirección Administrativa Financiera, Jurídico, Comunicación, Dirección de Investigación Contencioso Electoral Programa 56 - 003	51.198,32	32.100,21	62,70%
TOTAL PRESUPUESTO ELECTORAL 2018	197.063,00	114.519,73	58,11%
TOTAL CONSOLIDADO ORDINARIO Y ELECTORAL 2018	3.066.930,62	2.707.656,75	88,29%

Fuente: Reporte de Ejecución de Gastos – Grupos Dinámicos del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF.
Elaborado por: Unidad de Planificación

La transición de autoridades durante el año 2018 en el Tribunal Contencioso Electoral repercutió en el desenvolvimiento de actividades jurisdiccionales y administrativas, reflejada en la ejecución del 88,29% de presupuesto ordinario y electoral codificado.

Es importante mencionar que durante el año 2018, la institución se encontraba en Período Contencioso Electoral por tanto se le asignan recursos provenientes de Presupuesto Ordinario y de Presupuesto Electoral, mismos que contribuyen a solventar el incremento en las actividades jurisdiccionales y administrativas que demanda la institución durante el Período Contencioso Electoral.

En resumen se detalla a continuación la ejecución de los presupuestos asignados al Tribunal Contencioso Electoral durante el año 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO - 2018

PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
ORDINARIO	2.869.867,62	2.593.137,02	90,36%
ELECTORAL	197.063,00	114.519,73	58,11%
TOTAL CONSOLIDADO ORDINARIO Y ELECTORAL 2018	3.066.930,62	2.707.656,75	88,29%

Fuente: Reporte de Ejecución de Gastos – Grupos Dinámicos del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF.
Elaborado por: Unidad de Planificación

El Tribunal Contencioso Electoral durante el año 2018 con el período de transición que atravesó, alcanzó a fortalecer sus capacidades ordinarias y extraordinarias, garantizando el servicio durante el Período Contencioso Electoral, atendiendo las 24 horas, 7 días a la semana, de esta manera las organizaciones y actores políticos, así como la ciudadanía en general accedieron a los servicios del Tribunal Contencioso Electoral.

4.1.3 Adquisición de bienes, obras, servicios y consultorías.

El Tribunal Contencioso Electoral durante el año 2018, garantizando la continuidad y prestación de sus servicios a las organizaciones, actores políticos y a la ciudadanía en general realizó adquisiciones de conformidad al marco legal que rige a la materia.

El Tribunal Contencioso Electoral en observancia a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el año 2018 ejecutó en el Plan Anual de Contratación – PAC, un total de 31 procesos de contratación de bienes y servicios adquisición o arrendamiento de bienes y servicios, de los cuales 20 procesos corresponden a ínfima cuantía, 3 a régimen especial, 2 menor cuantía servicios, 1 a subasta inversa electrónica y 5 a catálogo electrónico.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA AÑO – 2018

TIPO DE CONTRATACIÓN	Número de procesos	Presupuesto referencial (sin IVA)	Presupuesto Adjudicado (sin IVA)	Diferencia (ahorro)
Ínfima Cuantía	20	27.324,39	27.324,39	0,00
Publicación				
Licitación				
Subasta Inversa Electrónica	1	20.200,48	15.200,00	5.000,48
Procesos de Declaratoria de Emergencia				
Concurso Público				
Contratación Directa				
Menor Cuantía	2	39.036,43	38.996,43	40,00
Lista corta				
Producción Nacional				
Terminación Unilateral				
Consultoría				
Régimen Especial	3	66.470,02	66.470,02	0,00
Catálogo Electrónico	5	72.677,27	72.677,27	0,00
Cotización				
Ferias Inclusivas				
Otras				

Fuente: Informe de gestión Unidad de Contratación Pública.

Elaborado por: Unidad de Planificación

Una vez analizado los resultados obtenidos en los procesos de contratación en el período de gestión de enero a diciembre 2018, se obtuvo un ahorro total del 2.23%, respecto al presupuesto referencial. Concluyendo que los ahorros obtenidos en este período fueron generados a través de las contrataciones realizadas por subastas inversas electrónicas y menor cuantía.

4.1.4 Continuidad de Servicios Informáticos.

El Tribunal Contencioso Electoral al encontrarse en Período Contencioso Electoral durante el año 2018, anticipó y aplicó el mejoramiento de los equipos informáticos mediante actualizaciones, mantenimiento y redistribución de servidores para alcanzar el óptimo acompañamiento tecnológico en cada proceso Agregador de Valor o de Asesoría y Apoyo, considerando siempre la constante necesidad de intervención de las herramientas de tecnologías informáticas y de comunicación en cada área que conforma el Tribunal Contencioso Electoral, tanto en información interna como externa.

Las actualizaciones y mantenimientos fueron adquiridos y contratados a través de los procesos señalados según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.2 Gestión Jurisdiccional.

4.2.1 Conformación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, es un órgano colegiado compuesto por juezas y jueces electorales, designados conforme a las disposiciones constitucionales y es la máxima autoridad jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral.

Se encuentra conformado con cinco miembros principales, que ejercerán sus funciones por un período de seis años. Se renovará parcialmente cada tres años, dos jueces o juezas en la primera ocasión, tres en la segunda, y así sucesivamente. Existirán cinco suplentes que se renovarán de igual forma que las o los jueces principales.

Durante el año 2018, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral atravesó por la transición que a continuación se detalla:

El doctor Lenin Patricio Baca Mancheno mantuvo su gestión como Presidente del Tribunal Contencioso Electoral desde el 08 de noviembre de 2016 hasta el 09 de mayo de 2018, fecha en la que mediante Resolución No. PLE-TCE-578-09-05-2018, el Pleno del Organismo acepta su renuncia a las funciones de Juez y Presidente del Organismo.

Durante el periodo comprendido entre el 09 de mayo del 2018 al 12 de septiembre de 2018, la magíster Mónica Rodríguez Ayala, Vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral, asume las facultades previstas en el artículo 71 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Durante la gestión de la magíster Mónica Rodríguez Ayala, el Tribunal Contencioso Electoral entra en un período de transición al iniciarse el Proceso de Evaluación por parte de Consejo de Participación Ciudadana - Transitorio, en cumplimiento al mandato del proceso de selección y designación de autoridades en aplicación de las enmiendas a la constitución aprobadas por el pueblo ecuatoriano mediante consulta y Referéndum de 4 de febrero de 2018; de los Jueces en funciones en ese periodo.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-090-29-08-2018, de 29 de agosto de 2018, luego de dicho proceso de evaluación resolvió: *“Art.1.- CESAR en funciones y dar por terminado anticipadamente el periodo 2016-2022 de: Mgs. Mónica Rodríguez Ayala y Dr. Vicente Cárdenas Cedillo, como jueces principales del Tribunal Contencioso Electoral en funciones al 15 de mayo de 2018 y los suplentes designados por Consejo de Participación Ciudadana y Control Social cesado mediante Resolución PLE-CPCCS-362-31-10-2016 del 31 de octubre de 2016; y cesar en sus funciones al Dr. Miguel Pérez Astudillo como Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral. Art.2.- No cesar en sus funciones al Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera por haber justificado a este Pleno el cumplimiento de sus funciones; así como a la Dra. Patricia Guaicha Rivera por no haber sido parte de la evaluación.”*

Con Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-098-06-09-2018, de 6 de septiembre de 2018, notificada al Tribunal Contencioso Electoral a través de Oficio Nro. CPCCS-SG-2018-0630-OF, el 12 de septiembre de 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, resolvió: *“Art.1.- RECHAZAR el Recurso de Revisión presentado por la Dra. Mónica Silvana Rodríguez Ayala, Dr. Vicente Honorato Cárdenas Cedillo y Dr. Miguel Ángel Pérez Astudillo y DEJAR EN FIRME la Resolución No.PLE-CPCCS-T-O-090-29-08-2018 de 29 de agosto de 2018.”*

Durante el periodo comprendido entre 13 de septiembre de 2018 y 11 de octubre de 2018, el Tribunal Contencioso Electoral no contaba con la totalidad de Juezas y Jueces principales que permitiera el normal desarrollo de las actividades de la institución, ante ello y mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-150-11-10-2018, de 11 de octubre de 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, resuelve: *“ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar la representación legal del Tribunal Contencioso Electoral al juez, Dr. Arturo Fabián Cabrera Peñaherrera, hasta que este Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio resuelva respecto de la designación de los jueces y juezas que faltan”*

Posteriormente, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio en Sesión Ordinaria N° 35, de 27 de noviembre de 2018, con Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-183-27-11-2018, designó a la doctora María de los Ángeles Bones Reasco, doctor Joaquín Viteri Llanga; y, doctor Ángel Eduardo Torres Maldonado, como jueces encargados para que integren y conformen el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral hasta la designación de los jueces principales, conjuntamente con el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera y la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueces Principales en funciones.

Luego, en Sesión Extraordinaria No. 33, de 29 de noviembre de 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio posesionó legalmente a la doctora

María de los Ángeles Bones Reasco; doctor Ángel Eduardo Torres Maldonado y doctor Joaquín Viteri Llanga, como Jueces del Tribunal Contencioso Electoral.

Finalmente, en Sesión Extraordinaria de jueves 29 de noviembre de 2018, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral con Resoluciones No. PLE-TCE-1-29-11-2018-EXT y PLE-TCE-2-29-11-2018-EXT designó al doctor Joaquín Viteri Llanga, como Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, así como a la doctora María de los Ángeles Bones Reasco, como Vicepresidenta de la institución, respectivamente.

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral al 31 de diciembre de 2018 se encontraba conformado de la siguiente manera:

CONFORMACIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
JUECES PRINCIPALES
Dr. Joaquín Viteri Llanga – PRESIDENTE
Dra. María de los Ángeles Bones Reasco – VICEPRESIDENTA
Dr. Ángel Torres Maldonado
Dra. Patricia Guaicha Rivera
Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera

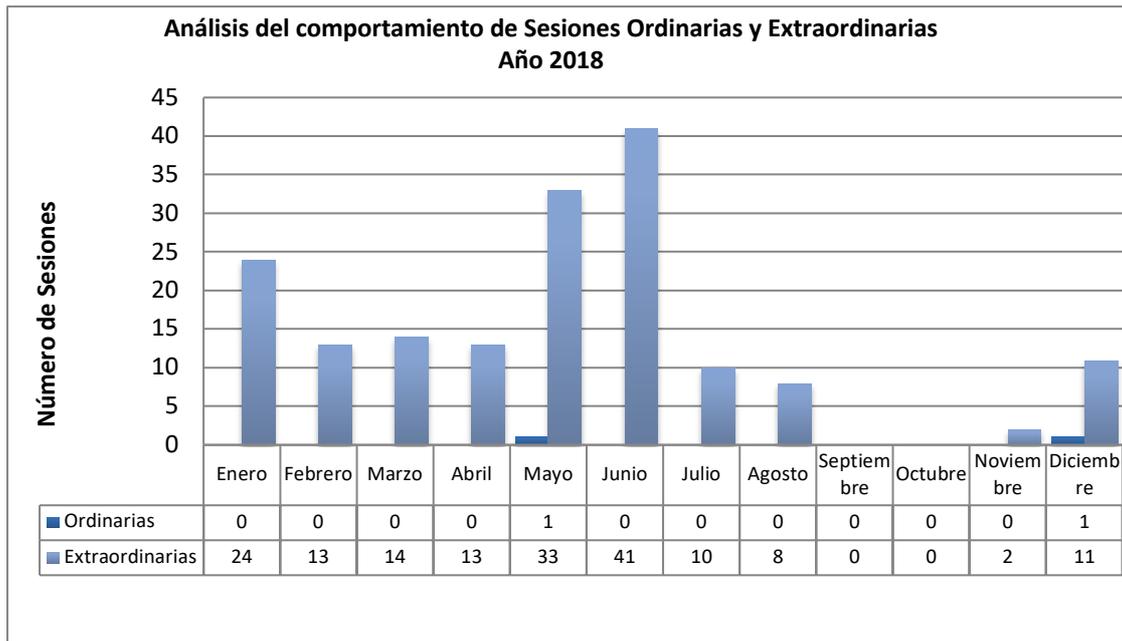
Fuente: Secretaría General
Elaborado por: Secretaría General

4.2.2 Gestión del Pleno.

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral tiene la misión de asegurar el óptimo funcionamiento del máximo organismo de justicia electoral mediante la expedición de resoluciones, políticas, reglamentos y directrices orientados a la prestación de servicios conforme al ordenamiento jurídico vigente.¹

El artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, establece que las sesiones del Pleno serán “ordinarias y extraordinarias.” Durante este periodo, y conforme lo dispuesto por las autoridades del Tribunal Contencioso Electoral, se ejecutaron tanto sesiones ordinarias como extraordinarias, conforme el siguiente detalle:

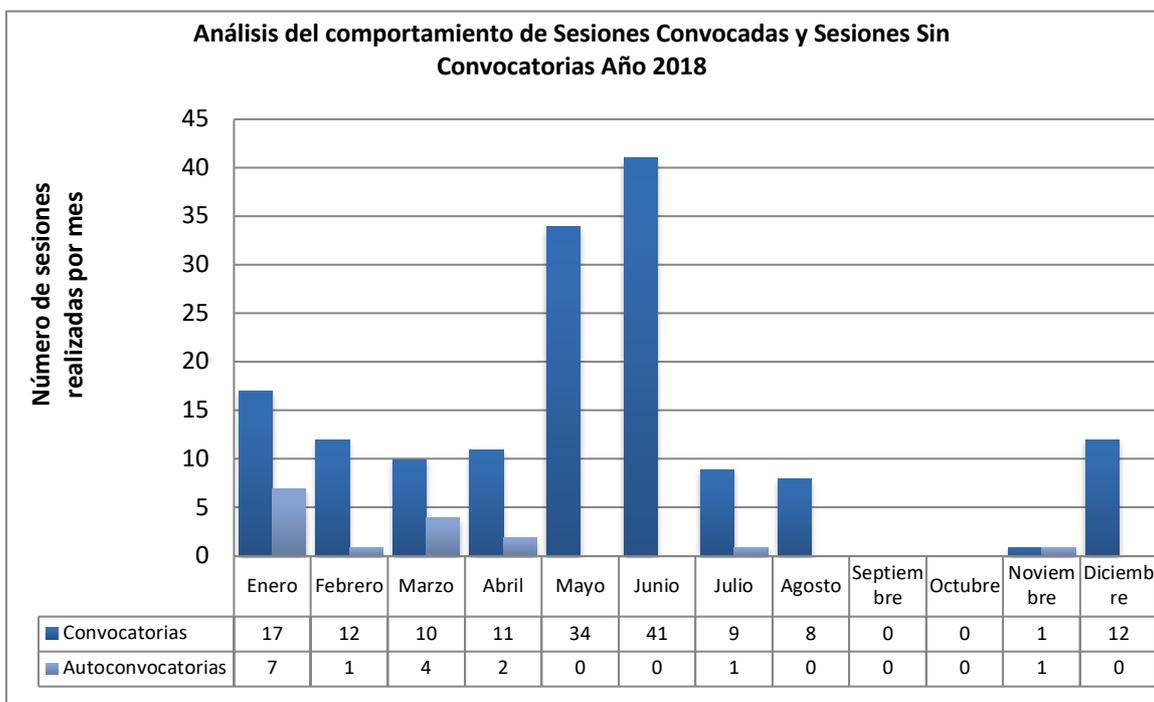
¹ Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral, Resolución No. PLE-TCE-392-23-06-2015, Publicado Suplemento – R. O. Nº 552 de 27 de julio de 2015.



Fuente: Secretaría General – año 2018
Elaborado por: Secretaría General

No obstante, de conformidad con el segundo inciso del artículo 9 del Reglamento de Sesiones del Tribunal Contencioso Electoral, los Jueces pueden sesionar, sin necesidad de convocatoria previa, cuando así lo decidieren, por unanimidad y con la presencia de los cinco Jueces.

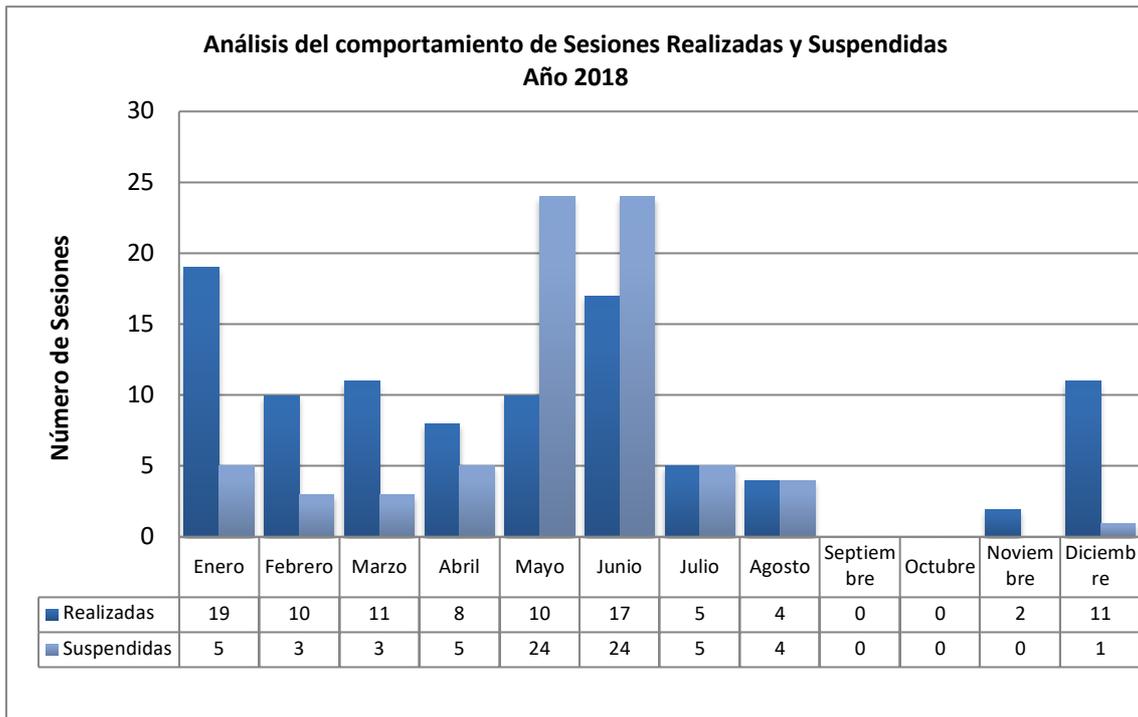
Es así que se elaboraron y notificaron convocatorias y registró auto convocatorias, conforme el siguiente detalle:



Fuente: Archivo Secretaría General – año 2018
Elaborado por: Secretaría General

El Reglamento de Sesiones del Tribunal Contencioso Electoral dispone en su artículo 16 que la Secretaria General deberá constatar la existencia del quórum para instalar las sesiones ordinarias o extraordinarias del Pleno del Organismo, conforme la convocatoria. Esta disposición tiene relación a lo que establece el numeral 2 del artículo 76 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador.

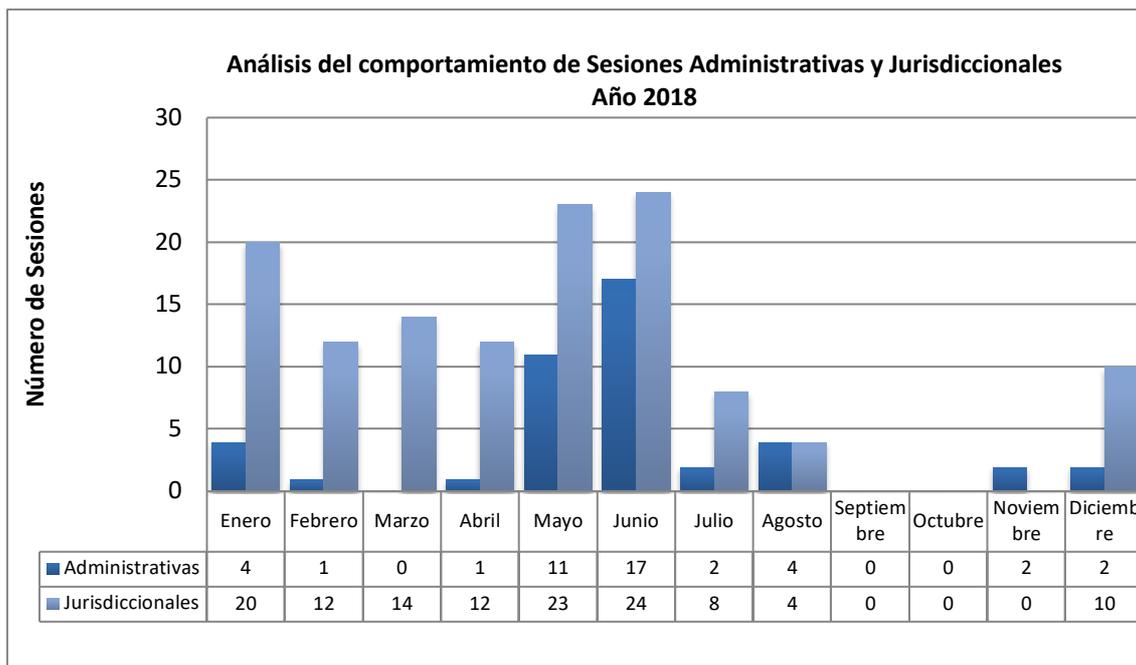
El Pleno contó con el quórum necesario para instalar las sesiones, conforme el siguiente detalle:



Fuente: Archivo Secretaría General - año 2018
Elaborado por: Secretaría General

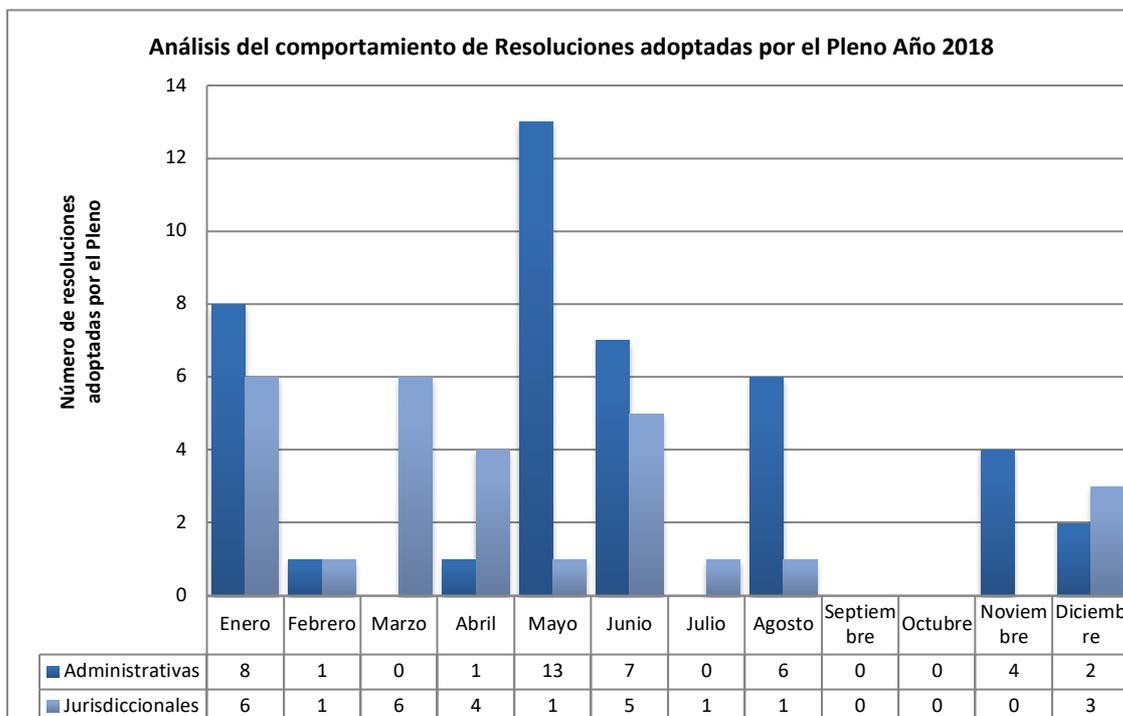
El artículo 66 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala que las decisiones o resoluciones del Pleno del Tribunal pueden ser de gestión o jurisdiccionales.

Asimismo, el Reglamento de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en su artículo 6 manifiesta que las sesiones versan sobre asuntos de índole administrativo y jurisdiccional para la buena marcha del Organismo, conforme el siguiente detalle:



Fuente: Archivo Secretaría General - año 2018
Elaborado por: Secretaría General

El Reglamento de Sesiones del Tribunal Contencioso Electoral, en los artículos 23 y 24 establece que el Pleno adoptará resoluciones con la mayoría de los miembros concurrentes a las sesiones, en este sentido, las señoras Juezas y señores Jueces suscribieron las siguientes resoluciones:



Fuente: Archivo Secretaría General - año 2018
Elaborado por: Secretaría General

4.2.3 Resolución de Causas.

El Tribunal Contencioso Electoral dentro del período comprendido de enero a diciembre de 2018, ha conocido y resuelto de manera oportuna el 43.45% de las causas ingresadas durante el mismo periodo, cumpliendo así con las disposiciones de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia.

Es necesario considerar que más allá de un análisis estrictamente numérico sobre la cantidad de causas (recursos, acciones, infracciones, consultas, etc.) que han sido conocidas y resueltas por el Tribunal Contencioso Electoral, existe una gran responsabilidad inmersa en la gestión institucional, debido al peso y la incidencia directa que el juzgamiento de dichas causas tiene sobre el futuro de todo el país, así como el destino de las autoridades y dignidades locales o nacionales.

En este sentido, también se debe considerar que los fallos del Tribunal Contencioso Electoral son de última y definitiva instancia, significando que en varias de las causas resueltas por la Institución se decide el destino de los gobernantes y dignidades de la República, garantizando los derechos políticos, así como la voluntad ciudadana expresada mediante el sufragio.

A continuación, se detallan las estadísticas jurisdiccionales correspondientes al año 2018:

GESTIÓN JURISDICCIONAL - CAUSAS INGRESADAS - AÑO 2018

Período	Número de causas ingresadas
01 de enero a 31 de enero de 2018	9
01 de febrero a 28 de febrero de 2018	2
01 de marzo a 31 de marzo de 2018	7
01 de abril a 30 de abril de 2018	4
01 de mayo a 31 de mayo de 2018	13
01 de junio a 30 de junio de 2018	5
01 de julio a 31 de julio de 2018	9
01 de agosto a 31 de agosto de 2018	2
01 de septiembre a 30 de septiembre de 2018	4

01 de octubre a 31 de octubre de 2018	7
01 de noviembre a 30 de noviembre de 2018	87
01 de diciembre a 31 de diciembre de 2018	42
01 de enero a 31 de diciembre de 2018	191

Fuente: Archivo Secretaría General – año 2018
Elaborado por: Secretaría General

Durante el período de gestión comprendido de enero a diciembre de 2018, ingresaron ciento noventa y un (191) causas, dentro de las cuales se encuentran contabilizadas: noventa y cuatro (94) causas de única instancia, cuyo conocimiento y resolución le corresponden al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral y noventa y un (91) causas de doble instancia, que son conocidas por un Juez en primera instancia y cuya resolución puede ser apelada ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, separando al Juez de instancia de su resolución.

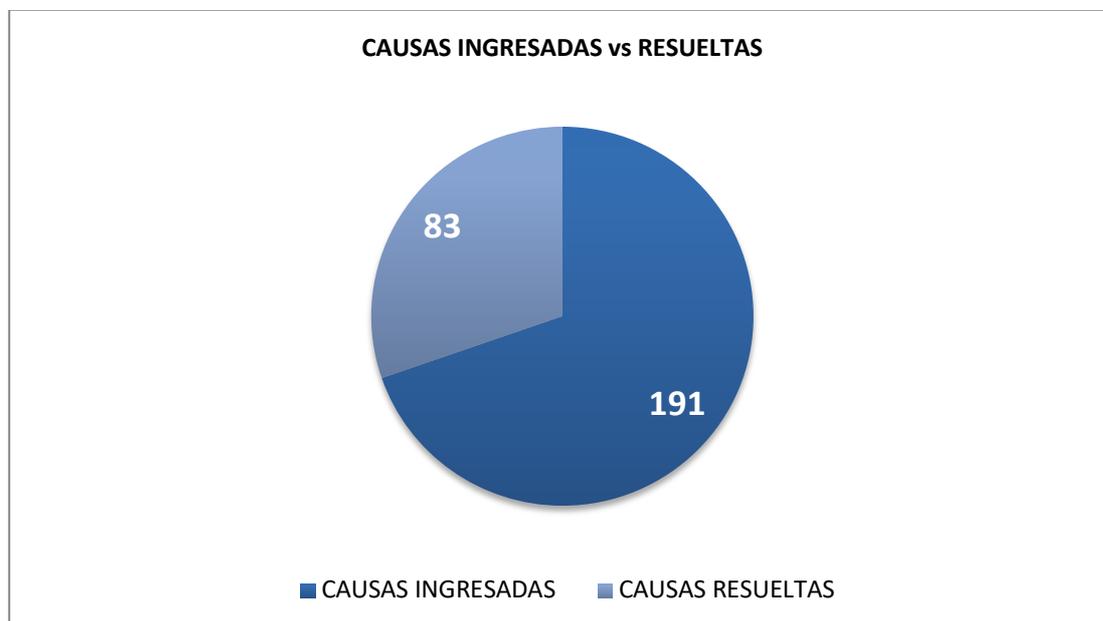
GESTIÓN JURISDICCIONAL – CAUSAS RESUELTAS - AÑO 2018

Período	Número de causas resueltas
01 de enero a 31 de enero de 2018	0
01 de febrero a 28 de febrero de 2018	8
01 de marzo a 31 de marzo de 2018	3
01 de abril a 30 de abril de 2018	6
01 de mayo a 31 de mayo de 2018	1
01 de junio a 30 de junio de 2018	5
01 de julio a 31 de julio de 2018	7
01 de agosto a 31 de agosto de 2018	2
01 de septiembre a 30 de septiembre de 2018	0

01 de octubre a 31 de octubre de 2018	0
01 de noviembre a 30 de noviembre de 2018	1
01 de diciembre a 31 de diciembre de 2018	50
01 de enero a 31 de diciembre de 2018	83
PORCENTAJE POR CAUSAS RESUELTAS	43.45%

Fuente: Archivo Secretaría General - año 2018
 Elaborado por: Secretaría General

Acorde a la misión inherente a los Despachos de Jueces y Juezas establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral se determina: “Resolver las causas sometidas a su jurisdicción, aplicando las disposiciones del Código de la Democracia y demás instrumentos que regulan los procesos contenciosos electorales” así como todas las atribuciones y responsabilidades esenciales para la Administración de Justicia Electoral.

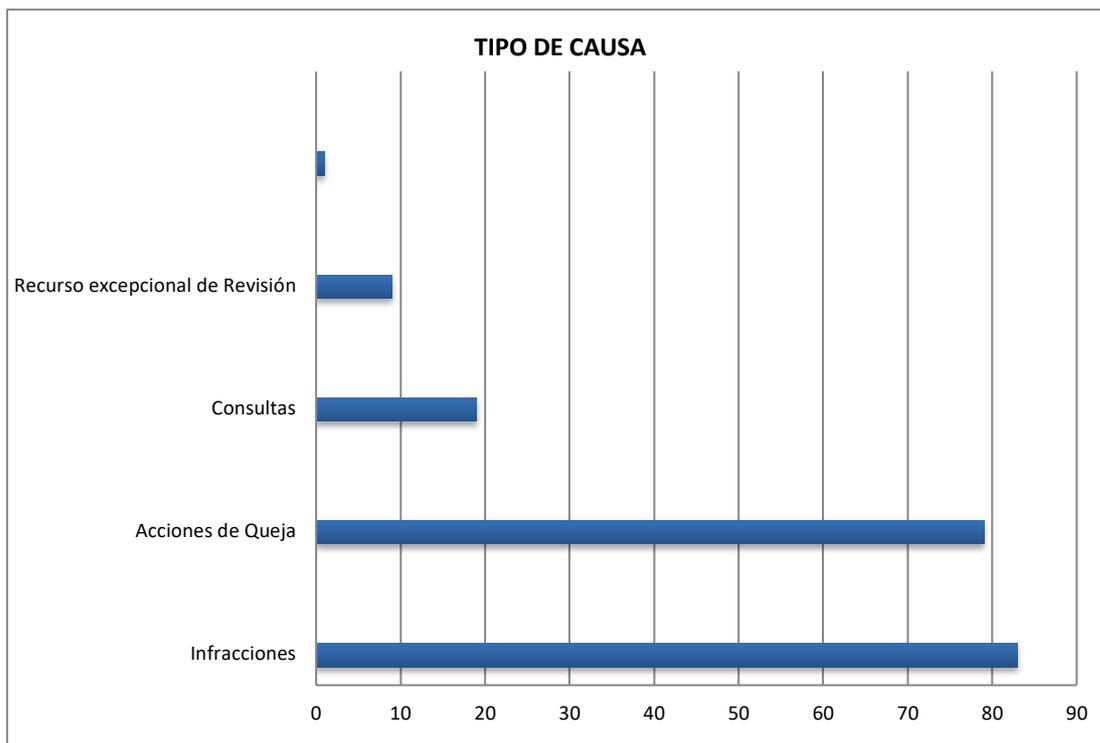


Fuente: Archivo Secretaría General - año 2018
 Elaborado por: Secretaría General

GESTIÓN JURISDICCIONAL – TIPOS DE RECURSOS INGRESADOS - AÑO 2018

Causas ingresadas desde 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018		
Tipo de recurso o acción	Causas Ingresadas	Porcentaje de participación
Recurso Ordinario de Apelación	83	43.46%
Infracciones	79	41.36%
Acciones de Queja	19	9.95%
Consultas	9	4.71%
Recurso excepcional de Revisión	1	0.52%
Total	191	100%

Fuente: Archivo Secretaría General – año 2018
 Elaborado por: Secretaría General



Fuente: Archivo Secretaría General - año 2018
Elaborado por: Secretaría General

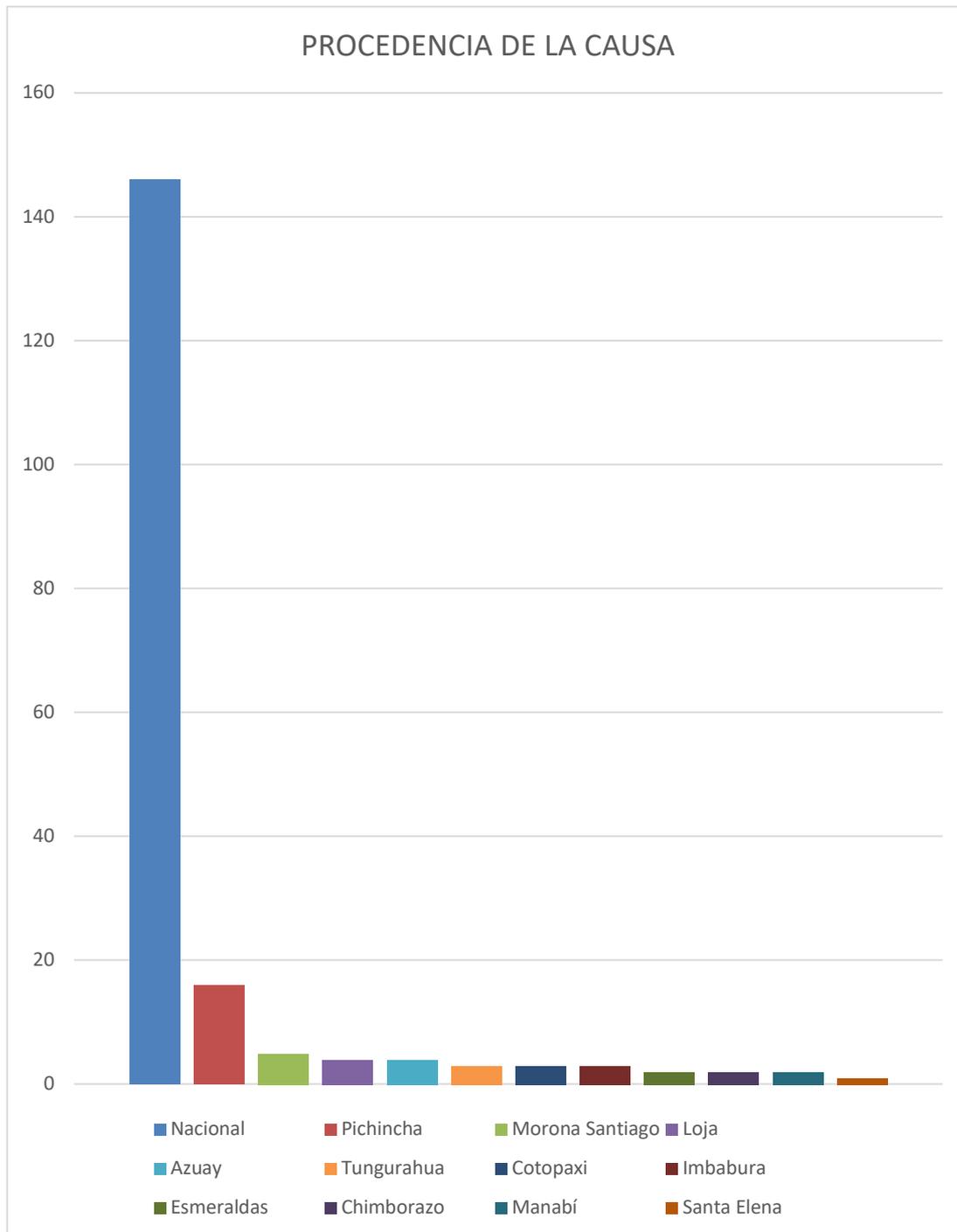
Los datos presentados evidencian que la ciudadanía, al amparo del artículo 280 del Código de la Democracia, ha ejercido su derecho a la tutela judicial efectiva por presuntas vulneraciones a la normativa electoral, correspondiendo el mayor número de causas a las tramitadas como recurso ordinario de apelación, mismo que del total de causas ingresadas obtuvo un 43.46% con lo que se demuestra que ha sido el medio legal en materia electoral más utilizado por parte de los sujetos políticos, seguido por las infracciones electorales, que representan el 41.36%.

PARTICIPACIÓN DE CAUSAS INGRESADAS POR LUGAR DE PROCEDENCIA - AÑO 2018

Causas ingresadas desde 01 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Recurso o acción por procedencia	Número	Porcentaje de participación
Nacional	146	76.44%
Pichincha	16	8.38%
Morona Santiago	5	2.62%

Loja	4	2.09%
Azuay	4	2.09%
Tungurahua	3	1.57%
Cotopaxi	3	1.57%
Imbabura	3	1.57%
Esmeraldas	2	1.05%
Chimborazo	2	1.05%
Manabí	2	1.05%
Santa Elena	1	0.52%
Total	191	100%

Fuente: Archivo Secretaría General - año 2018
Elaborado por: Secretaría General



Fuente: Archivo Secretaría General – año 2018
 Elaborado por: Secretaría General

En referencia a la procedencia de las causas, entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018, se estimó un mayor número de causas de carácter nacional ingresadas, las mismas que representan el 76.44% del total de las causas conocidas por la Institución en el año 2018, seguido por el 8.38% de las causas ingresadas correspondientes a Pichincha.

4.2.4 Publicaciones.

El Tribunal Contencioso Electoral en el año 2018 desarrolló investigaciones en temas contenciosos electorales con el objeto de establecer conceptualizaciones especializadas para sustento del ejercicio de las competencias de los órganos jurisdiccionales garantizando la tutela efectiva de los derechos de participación política de los ciudadanos.²

En el año 2018 Se realizaron 1 publicación en formato digital, y dos publicaciones de ensayo para la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) de México.

PUBLICACIONES REALIZADAS - AÑO 2018

PUBLICACIONES REALIZADAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	
NOMBRE DE LA PUBLICACIÓN	AUTOR /ES
Las Infracciones Penales Electorales en el Ecuador (31 de Octubre de 2018). Ensayo realizado en la obra titulada “La Evolución de la Justicia Penal Electoral en Perspectiva Comparada” de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) de México.	Dr. Arturo Cabrera
La Justicia Penal Electoral en el Ecuador (31 de Octubre de 2018). Ensayo realizado en la obra titulada “La Evolución de la Justicia Penal Electoral en Perspectiva Comparada” de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) de México.	Dra. Patricia Guaicha
Consulta sobre Remoción de los Dignatarios de los GAD’s. (16 de Marzo de 2018). El libro fue retirado de la página web, por motivos de investigación sobre ciertos contenidos	Dr. Miguel Pérez (Director)

Fuente: Dirección de Investigación Contencioso Electoral
Elaborado por: Unidad de Planificación del Tribunal Contencioso Electoral.

4.2.5 Eventos y Talleres de Socialización.

El Tribunal Contencioso Electoral, como órgano rector de la Justicia en materia Electoral, adquiere la obligación de realizar de manera permanente talleres y eventos de socialización de las atribuciones y funciones de la Institución, así como capacitaciones que promuevan el ejercicio constante de los derechos electorales enfocadas a las organizaciones políticas, actores políticos, profesionales, estudiantes y ciudadanía en general.

EVENTOS Y TALLERES REALIZADOS - AÑO 2018

² Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral, Resolución No. PLE-TCE-392-23-06-2015, Publicado Suplemento – R. O. Nº 552 de 27 de julio de 2015.

Nº	NOMBRE DEL EVENTO	LUGAR
1	Misión de observación electoral de expertos OEA - Referéndum y Consulta Popular	Pichincha - Quito Sala de Pleno
2	Misión de observación electoral de expertos de UNASUR - Referéndum y Consulta Popular	Pichincha - Quito Sala de Pleno
3	Capacitación Consulta Popular y Referéndum	Pichincha - Quito Hotel Dann Carlton
4	Jornadas de Sufragio del Proceso de "Revocatoria del Mandato al Alcalde del Cantón Loja"	Loja - Loja
5	Capacitación a los Observadores Internacionales en Loja	Loja - Loja
6	Inauguración del Proceso de Revocatoria de Mandato del Alcalde del Cantón Loja	Loja - Loja
7	Conferencia Magistral "Derechos de Participación: Organización del Poder" Pontificia Universidad Católica del Ecuador	Quito - Pichincha
8	Seminario "Derecho Electoral- Elecciones Seccionales 2018. Instituto de la Democracia y Consejo Nacional Electoral.	Quito - Pichincha
9	Promoción de derechos, deberes y mecanismos de acceso y operación del sistema de justicia contencioso electoral	Tena - Napo
10	Promoción de derechos, deberes y mecanismos de acceso y operación del sistema de justicia contencioso electoral	Puyo - Pastaza
11	Taller de capacitación a los Vocales y Secretarios de las Juntas Provinciales Electorales	Quito - Pichincha
12	Taller de capacitación a los Vocales y Secretarios de las Juntas Provinciales Electorales	Quito - Pichincha
13	Taller de capacitación a los Vocales y Secretarios de las Juntas Provinciales Electorales	Quito - Pichincha
14	Taller de capacitación a los Vocales y Secretarios de las Juntas Provinciales Electorales	Quito - Pichincha

Fuente: Dirección de Investigación Contencioso Electoral
Elaborado por: Unidad de Planificación del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante la realización de los talleres de socialización se habilita de manera continua a jóvenes, sujetos políticos profesionales de derecho y ciudadanía en general para el ejercicio efectivo de sus derechos políticos, a su vez se consigue socializar las funciones y

atribuciones del Tribunal Contencioso Electoral como el órgano rector de la Justicia Electoral.